Asunción, 19 de Abril de 1901.

Atento á lo comunicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, según nota de fecha 29 de Enero próximo pasado, sobre eliminación temporal del Consulado de dicha República en la Asunción del Paraguay;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Derógase el decreto de fecha 15 de Junio de 1897 por el que se reconocia al Doctor Don Andrés de Belmont en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en esta capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Carlos Flecha